



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

NOTARÍAS

JOAN MUNAR BENNÀSAR, NOTARIO DE ARTÀ

512 *Acta de presencia y notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de mayor cabida*

HAGO CONSTAR

Que en esta notaría se tramita UN ACTA DE NOTORIEDAD, con la finalidad de acreditar la mayor cabida de la finca que seguidamente se dirá:

1.- PROPIETARI.- Guillem Servera Massanet y Jaime Servera Quetglas.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA SEGÚN LA ESCRITURA Y EL REGISTRO.- URBANA: Porción de terreno señalada con el número treinta y tres del carrer Joan Estelrich, esquina a la Gran Vía de la Constitució, de la villa de Artà, formada por los solares uno y dos del plano de parcelación de la total finca. Mide en el lado norte treinta y seis metros y noventa centímetros y al sur, treinta y cuatro metros y veinte centímetros, al este tres metros y dos centímetros y al oeste, catorce metros y dos centímetros o sea una SUPERFICIE de trescientos tres metros cuadrados. LINDA: por frente-oeste, con dicho carrer de Joan Estelrich; derecha entrando o sur, con el carrer Gran Vía de la Constitució; a la izquierda o norte, con la parcela catastral 9840806 de Antonia Llabrés Femenias; y por el fondo-este, con el carrer de Santa Margalida.

REFERENCIA CATASTRAL.- 9840807ED2993N0001DJ.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad número dos de Manacor, en el tomo 5.413, libro 373 de Artà, folio 163, finca número 5.451, inscripción 2ª.

3.- NUEVOS COLINDANTES Y SUPERFICIE.-

Superficie: cuatrocientos veinte metros cuadrados.

Colindantes: - FRENTE, con el carrer Joan Estelrich, donde tiene señalado el número treinta y tres.

- DERECHA ENTRANDO, con el carrer Gran Vía de la Constitució.

- IZQUIERDA, con la parcela catastral 9840806 de Antonia Llabrés Femenias.

- FONDO, con el carrer de Santa Margalida.

Durante el plazo que finalizará el día VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, podrán los interesados comparecer en mi notaría, situada en la calle de Pere Amorós, número 16, 1º-B, de Artà, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de esta o alegar aquello que consideren oportuno en defensa de sus derechos.

En Artà, día 15 de enero de 2.015

EL NOTARIO

